

RESOLUCIÓN TEL-339-15-CONATEL-2013

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ANDRADE VICUÑA WALTER y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ANDRADE VICUÑA WALTER. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1702085											
PASOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 44.18						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 25.84					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS: 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que forma(n) un sistema en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Estaciones de Radiación No Ionizante Ordenado por Uso de Frecuencias del Espacio Radioeléctrico, por lo que la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en los medidores de campo realizados de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva mitigación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un sistema en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
3	442.26250	447.26250	12.60	10.00	11K0F3E1H	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-COTOPACHI-LOS RIOS	22.08	12.82	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNF00110	KEANWOOD 201	COTOPACHI	PULI	CERRO APAGUA	0°58'32"S	78°52'58"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dB)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC227352	SNF00110	NACIONAL S.M	DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KEANWOOD T10R-800	817.22		
ESTACIONES MOVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC227354	MOTOROLA PRO-6100	2	HC227355	MOTOROLA PRO-6100	3	HC227356	MOTOROLA PRO-6100			
ESTACIONES PORTATILES (7)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC227357	MOTOROLA PRO-6150	2	HC227358	MOTOROLA PRO-6150	3	HC227359	MOTOROLA PRO-6150	4	HC227360	MOTOROLA PRO-6150
5	HC227361	MOTOROLA PRO-6150	6	HC227362	MOTOROLA PRO-6150	7	HC227363	MOTOROLA PRO-6150			
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											



N° Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	442.86250	447.86250	12.50	10.00	11K0F3E3M	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUAYAS-MANABI-COTACACHI-LOS RIOS	22.08	12.82	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No/Localidad	Latitud	Longitud				
1	842000087	REPETIDOR-001	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	SANTO DOMINGO	Hacienda Santa Teresa, Km. 50, WA OUEVEDO - STO DOMINGO	0°30'15"S	79°17'27"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gain de Antena (dB)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC227443	842000087	NACIONAL 6 M	8-DIPOLOS	8.15	N D	V	KENWOOD TGR-360	817.23		
ESTACIONES MÓVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC227354	MOTOROLA PRO-6100	2	HC227355	MOTOROLA PRO-6100	3	HC227356	MOTOROLA PRO-6100			
ESTACIONES PORTÁTILES (7)											
No	Indicativo	Equipo	No	Indicativo	Equipo	No	Indicativo	Equipo	No	Indicativo	Equipo
1	HC227357	MOTOROLA PRO-6130	2	HC227358	MOTOROLA PRO-6130	3	HC227359	MOTOROLA PRO-6130	4	HC227360	MOTOROLA PRO-6130
5	HC227361	MOTOROLA PRO-6130	6	HC227362	MOTOROLA PRO-6130	7	HC227363	MOTOROLA PRO-6130			

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 4 de Julio de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramirez
SECRETARIO DEL CONATEL